



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
RADICADO: 680014003004-2022-00434-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, con resultas de tramite notificadorio allegado por el apoderado de la parte demandante. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso se observa que, el apoderado de la parte demandante allega resultas de tramite notificadorio en relacion con el articulo 291 del C.G.P de conformidad y atendiendo a lo dispuesto en requerimiento realizado por este despacho mediante providencia del 2 de junio de hogaño.

En tal sentido y comoquiera que a la hora de ahora no ha comparecido al despacho el demandado EDICSON ANDRUHER RINCON, se ordena **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que en el termino no mayor a 10 dias realice el tramite ordenado en el ordinal tercero del auto que libro mandamiento de pago del 25 de agosto de 2022, en el sentido de realizar el tramite notificadorio de que trata el articulo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 99</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 13 de julio de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e61c975360c2793221eeac32e40974213df2f52422f6060be55f7174434ab5d**

Documento generado en 12/07/2023 05:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>